REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	DOS (02) DE FEBRERP DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00044**	00
ACCIONANTE	JUAN ESTEBAN ATEHORTUA CIRO						
APDORADO	HARRY BENJAMION ARRIETA VILLEGAS						
ACCIONADA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

El apoderado del señor JUAN ESTEBAN ATEHORTUA CIRO, con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.632.979, instaura acción de tutela contra la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, con el fin de proteger sus derechos fundamentales petición, debido proceso, igualdad, dignidad humana y otros.

Examinado al efecto el escrito donde se instaura esta acción y encontrando que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política y las normas que lo reglamentan establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE y se ORDENA la notificación a la entidad accionada, lo que se hará a través del representante legal, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Informar al notificado que dispone de un término de **DOS (02)** días, contados desde el siguiente día de la notificación que de esta providencia se le haga, para que se pronuncien respecto de los hechos que dan lugar a la misma y, aporten los documentos relacionados con el asunto a debatir.

IMPRIMIR el trámite que corresponde establecido en el Decreto 2591 de 1991.

De oficio se decretarán y practicarán las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes.

Se le reconoce personería para actuar al doctor HARRY BENJAMIN ARRIETA VILLEGAS con T.P. 168.532, en los términos y conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

B.B

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70f5b4e10a10fe807a32d5ec1cfabc7b3539ce3e9f162ea9e3190912e2ae2095

Documento generado en 03/02/2021 10:05:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

B.B